

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243

MADRID NÚMERO 25

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 936 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cándido Eiriz Jorge, contra don Alfonso José Martín Maldonado Martín y “Distribuciones Traumatológicas MR, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Soledad Fernández del Mazo.— En Madrid, a 27 de abril de 2010.

Por recibido el anterior escrito y copia de documentación de fecha 31 de marzo de 2010, presentado por el letrado don Víctor Lucas Olmedo, en nombre y representación de la parte actora, únanse. Se tiene por subsanado el requerimiento efectuado por este Juzgado mediante providencia de fecha 16 de marzo de 2010 y, en consecuencia, se tiene por personada y como parte actora en los autos de despido de doña Inocencia Fernández Álvarez, a su hija doña Verónica Helena Eiriz Fernández y a sus hijos incapaces doña Paula Graciela Eiriz Fernández y don Raúl Cándido Eiriz Fernández, y siendo firme la resolución dictada por el Juzgado de instrucción número 31 de Madrid, se levanta el plazo para dictar sentencia y habiendo causado baja el magistrado-juez titular de este Juzgado, procédase a citar nuevamente a las partes en resolución aparte.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2523000030, con indicación del número de procedimiento y año, abierta en el “Banco Español de Crédito”, entidad 0030, oficina 1143, dígito de control 50, acompañando justificante bancario a tal fin.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Alfonso José Martín Maldonado Martín y “Distribuciones Traumatológicas MR, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.687/10)